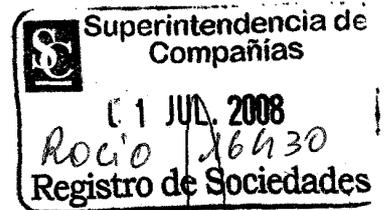


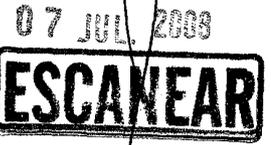
Quito DM., junio 23 de 2008

Escorseg



Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

*as
ok*



De mi consideración:

Para los fines de registro pertinentes, adjunto se dignarán encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones en la compañía Escorpiones de Seguridad ESCORSEG CIA. LTDA., la misma que está debidamente marginada e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón.

Además solicito se me confiera la nómina actualizada de socios de mi representada.

Por la atención favorable anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Abel Armando Rivera Muñoz
REPRESENTANTE LEGAL
ESCORSEG CIA. LTDA.

Cesión registrada en el sistema. Adjunto nómina @ 03/07/2008





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR :
SR. ALEX FERNANDO GUERRA PADILLA; Y,
SRA. PAOLA CRISTINA MONTALVO SALAZAR,

A FAVOR DE :
SRA. MARCIA YANE SALAZAR; Y,
SR. ABEL ARMANDO RIVERA MUÑOZ

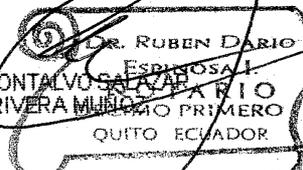
CUANTÍA: USD \$ 3.333,00

dé:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Tres (03) de Abril del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligiados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **ALEX FERNANDO GUERRA PADILLA**, por sus propios derechos, de estado civil casado y la señora **PAOLA CRISTINA MONTALVO SALAZAR**, por sus propios derechos, de estado civil casada, la señora **MARCIA YANE SALAZAR**, por sus propios derechos, de estado civil casada; y, el señor **ABEL ARMANDO RIVERA MUÑOZ**, por sus propios derechos, de estado civil

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: SR. ALEX GUERRA PADILLA; Y, SRA. PAOLA CRISTINA MONTALVO SALAZAR
A FAVOR DE: SRA. MARCIA YANE SALAZAR; Y, SR. ABEL ARMANDO RIVERA MUÑOZ



casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una que contenga la cesión de participaciones otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores: Alex Fernando Guerra Padilla y su cónyuge Paola Cristina Montalvo Salazar, quienes lo hacen en calidad de Cedentes. Por otra parte, comparecen los señores: Marcia Yane Salazar, casada y Abel Armando Rivera Muñoz, casado; quienes lo hacen en calidad de Cesionarios. Los intervinientes son del estado civil indicado, ecuatorianos, residentes en Quito D.M., plenamente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.

ANTECEDENTES. a) La compañía Escorpiones de Seguridad Escorseg Cía. Ltda., se constituyó el veinte y uno (21) de diciembre de dos mil cuatro, ante el Doctor. Rubén Dario Espinosa, Notario Undécimo de este cantón y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de mayo de dos mil cinco.- b) Posteriormente se dieron varias reformas estatutarias.-

c) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el dieciocho de marzo de dos mil ocho, por unanimidad del capital social, autorizó la cesión de (3.333) tres

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: SR. ALEX GUERRA PADILLA; Y, SRA. PAOLA CRISTINA MONTALVO SALAZAR,
A FAVOR DE: SRA. MARCIA YANE SALAZAR; Y, SR. ABEL ARMANDO RIVERA MUÑOZ



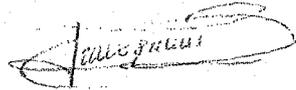
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

mil trescientos treinta y tres participaciones del socio Alex Fernando Guerra Padilla. Estas transferencias se acreditan mediante el Certificado conferido por el Gerente de la Compañía, que se agrega como habilitante a la presente escritura pública, así como del acta de Junta antes señalada.- **TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.** Con estos antecedentes, quien comparece en calidad de Cedente, mediante el presente instrumento, de manera libre y voluntaria, cede y traspasa un total de (3.333) tres mil trescientos treinta y tres participaciones sociales, según se indica en el acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios de dieciocho de marzo del dos mil ocho, a favor de los Cesionarios señores Marcia Yane Salazar y Abel Armadno Rivera Muñoz.- **CUARTA. PRECIO.** El precio que tanto Cedente como Cesionarios fijaron por la transferencia del total de las (3.333) tres mil trescientos treinta y tres participaciones sociales, es el de su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación, en total US \$ 3.333 (Tres Mil Trescientos Treinta y Tres dólares de los Estados Unidos de América). El Cedente declara haber recibido a satisfacción el valor indicado, sin que existía reclamo alguno que formular.- **QUINTA. MARGINACIONES.** Deberá tomarse nota del contenido de la presente escritura al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Escorpiones de Seguridad ESCORSEG CIA. LTDA., en la Notaria Undécima de este cantón y al margen de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del mismo cantón.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR SR. ALEX GUERRA PADILLA; Y, SRA. PAOLA CRISTINA MORALES SALAZAR.
A FAVOR DE SRA. MARCIA YANE SALAZAR; Y, SR. ABEL ARMANDO RIVERA MUÑOZ.

RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

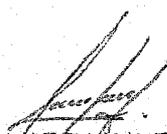
perfecta validez de este instrumento."- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Ximena Troccoli Abogada con matrícula profesional número tres mil cincuenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses ratifica el contenido íntegro de esta escritura, la acepta en todas sus partes; y, leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



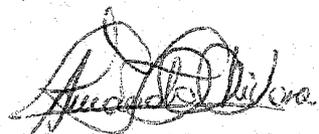
SR. ALEX FERNANDO GUERRA PADILLA.
C.C.# 170415602



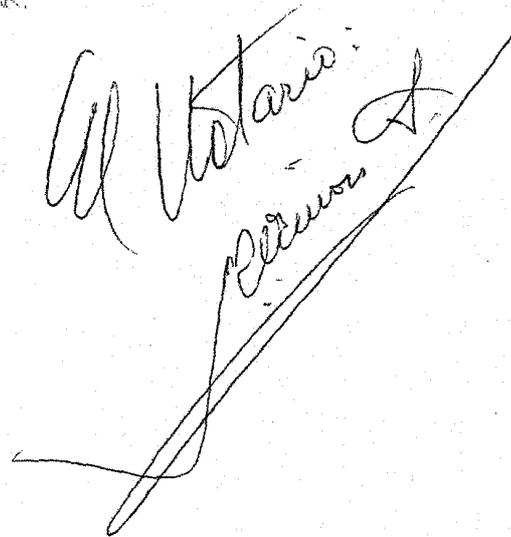
SRA. PAOLA CRISTINA MONTALVO SALAZAR.
C.C.# 171406205



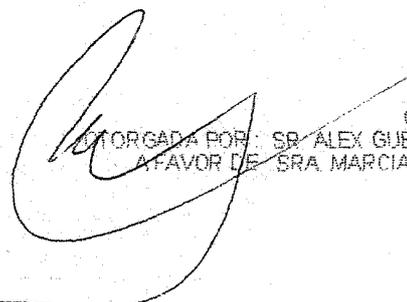
SRA. MARCIA YANE SALAZAR.
C.C.# 171008395-5



SR. ABEL ARMANDO RIVERA MUÑOZ
C.C.# 170726435-1



Al Notario:
Beruon A.



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: SR. ALEX GUERRA PADILLA; Y, SRA. PAOLA CRISTINA MONTALVO SALAZAR,
A FAVOR DE: SRA. MARCIA YANE SALAZAR; Y, SR. ABEL ARMANDO RIVERA MUÑOZ

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ESCORPIONES DE SEGURIDAD
ESCORSEG CIA. LTDA.**

En Quito DM., a los 18 días del mes de marzo de 2008, a partir de las 09:00 horas, en el domicilio de la compañía se reúnen los señores socios: Abel Armando Rivera Muñoz, Alex Fernando Guerra Padilla y Marcia Yane Salazar. Actúa como Presidente de la Junta la Sra. Marcia Salazar y como Secretario el Gerente, Sr. Abel Rivera. Por Secretaría se comprueba la asistencia de la totalidad del capital social y se consulta a los asistentes, si desean constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver el siguiente punto:

CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ALEX FERNANDO GUERRA PADILLA

Los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal, aprobando el orden del día planteado, el mismo que lo pasan a conocer y resolver.

Toma la palabra el Gerente de la Compañía, quien indica a la Junta que el socio Alex Guerra Padilla poseedor de 3.333 participaciones, ha manifestado su voluntad de ceder el total de las participaciones que posee en el capital de la Compañía, proponiendo a los señores socios las adquieran. Los demás socios indican que están dispuestos a adquirir las participaciones, cuya cesión se está proponiendo. El Cedente solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder a realizar la transferencia de sus participaciones en el monto antes indicado y según el siguiente detalle:

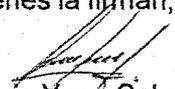
CEDENTE	CESIONARIOS	No. PARTICIPACIONES
ALEX GUERRA PADILLA	MARCIA YANE SALAZAR	1.667
	ABEL RIVERA MUÑOZ	1.666

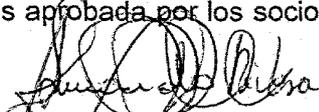
RESOLUCIÓN. Los socios por unanimidad aprueban la transferencia de 3.333 participaciones sociales de Alex Fernando Guerra Padilla a favor de los señores socios antes indicados y según el detalle que queda establecido.

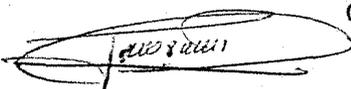
Aprobada esta transferencia de participaciones y una vez legalizada la misma, la participación de los socios en el capital de la empresa será la siguiente:

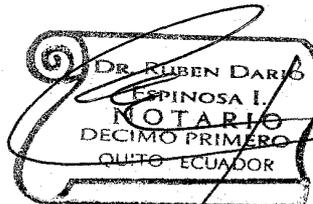
SOCIOS	No. De PARTICIPACIONES
MARCIA YANE SALAZAR	5.000
ABEL ARMANDO RIVERA MUÑOZ	5.000
TOTAL	10.000

Se dispone se inicien los procedimientos legales necesarios a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones sociales resuelta y aprobada en esta Junta. No habiendo más asuntos que conocer, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los socios, quienes la firman, concluyendo la sesión a las 10:00 horas.


Marcia Yane Salazar
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Abel Rivera Muñoz
GERENTE - SECRETARIO
SOCIO


Alex F. Guerra Padilla
SOCIO



CERTIFICACIÓN

Yo, Abel Armando Rivera Muñoz, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía Escorpiones de Seguridad ESCORSEG CIA. LTDA., certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el día 18 de marzo de 2008, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó y autorizó las siguientes transferencias de participaciones sociales:

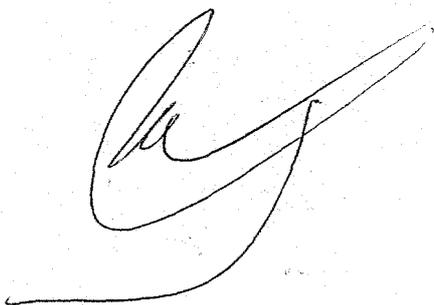
CEDENTE	CESIONARIOS	No. PARTICIPACIONES
ALEX GUERRA PADILLA	MARCIA YANE SALAZAR	1.667
	ABEL RIVERA MUÑOZ	1.666

En total se transfieren 3.333 participaciones sociales. Tanto el socio Cedente como los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Quito DM., marzo 18 de 2008



Abel Armando Rivera Muñoz
GERENTE ESCORSEG CIA. LTDA.



SUPERIOR
 PABLO CRISTIAN MONTALVO SUAREZ
 VINC. FINANCIERO
 ELLIS FERNANDO GUERRA
 BERTHA ELENA PADILLA
 QUITO
 06/03/2015
 06/03/2003
 REN 0522647
 Pch
 FOLIO DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 171347660-2
 GUERRA PADILLA ALEX FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 15 DICIEMBRE 1975
 003-C 0367 02334 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 160-0026 NUMERO 1713476602 CEDULA
 GUERRA PADILLA ALEX FERNANDO
 PICHINCHA PROVINCIA
 TUMBACO PARROQUIA
 QUITO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

DE EUREN DARIO
 SPINOSA I.
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO ECUADOR

EQUATORIANA *****

CASADO ALEX FERNANDO BUENA PADILLA

SUPERIOR ING. FINANCIERO

CONZALO MONTALVO

JOSEFINA SALAZAR

QUITO 24/09/2002

24/09/2014

REN Pch 0279160

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171406200-5

MONTALVO SALAZAR PAOLA CRISTINA

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

23 JULIO 1976

FICHA DE N. N. QUITO 011-0224 08443 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

187-0034 NUMERO

1714062005 CEDULA

MONTALVO SALAZAR PAOLA CRISTINA

PICHINCHA PROVINCIA
TUMBACO PARROQUIA

QUITO CANTON

Carla Montalvo

PRESTADORA DE LA VOTACION

Carla

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171008395-5

SALAZAR MARCIA YANE

EL ORO/PORTOVELO/CURTINCAPA

09 OCTUBRE 1967

REG. CIVIL 002-0020 00067 F

EL ORO/PORTOVELO
CURTINCAPA 1967



FIRMA DEL REGULADO

ECUATORIANA***** V4443V2442

CASADO JORGE E RAMIREZ RODRIGUEZ

PRIMARIA EMPLEADO

JUDITH SALAZAR

QUITO 23/07/2007

REN 2445285



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

074-0034 NUMERO 1710083955 CEDULA

SALAZAR MARCIA YANE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

DE RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170726935-1

RIVERA MUÑOZ ABEL ARMANDO
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 05 AGOSTO 1962
 FECHA DE NACIMIENTO 003-1 0226 01934 M
 LOS RIOS/QUEVEDO
 QUEVEDO 1962





ECUATORIANA***** V3343V2222
 CASADO JUDITH VERGARA HERRERA
 SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
 ABEL RIVERA
 APOLONIA MUÑOZ
 QUITO 25/04/2006
 REN 1878069
 Pch






REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

102-0116 170726935-1
 NUMERO CEDULA
RIVERA MUÑOZ ABEL ARMANDO

LOS RIOS
 QUEVEDO
 CANTON





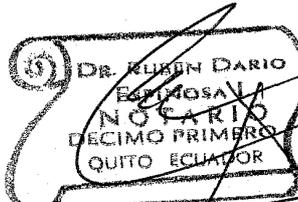
PRESIDENTE DE LA JUNTA





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

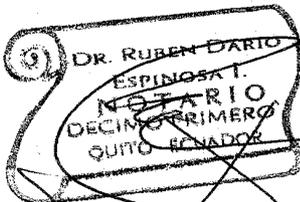
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por: **SR. ALEX FERNANDO GUERRA PADILLA; Y, SRA. PAOLA CRISTINA MONTALVO SALAZAR**, a favor de: **SRA. MARCIA YANE SALAZAR; Y, SR. ABEL ARMANDO RIVERA MUÑOZ**, firmada y sellada.- Quito, a 15 de Abril de 2.008.-



Rubén D. Idrobo
DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ESCORPIONES DE SEGURIDAD ESCORSEG CIA. LTDA.**; otorgada ante mí, el veinte y uno de diciembre del dos mil cuatro, tomé nota de la escritura pública de escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, en los términos constantes en dicho instrumento público.- Quito, a 15 de Abril de 2.008.-



Rubén D. Idrobo
DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1022** del REGISTRO MERCANTIL de seis de mayo del dos mil cinco, a fs 879 vta, tomo 136, correspondiente a la compañía **"ESCORPIONES DE SEGURIDAD ESCORSEG CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a seis de junio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng

